

Bases de la convocatoria para la selección de la obra obligada de la Sección Tercera del Certamen Internacional de Bandas de Música Ciutat de València 2027 (CIBM)

1.- La presente convocatoria tiene por objeto la selección de una composición musical que será designada como obra obligada de la Sección Tercera del **Certamen Internacional de Bandas de Música Ciutat de València 2027** —en adelante, **CIBM 2027**—.

2.- Podrá participar en la presente convocatoria el alumnado matriculado en las enseñanzas artísticas superiores de Música, en la especialidad de Composición, que durante el curso académico 2025/2026 o 2026/2027 se encuentre cursando dichos estudios en los conservatorios superiores de titularidad pública dependientes del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (ISEACV).

3.- La obra presentada deberá ser original e inédita, y no podrá haber sido estrenada ni interpretada con anterioridad, ya sea en público o en privado, ni en ensayo, concierto o cualquier otro acto de naturaleza análoga. Asimismo, la composición deberá ajustarse a las características de dificultad, duración y plantilla instrumental previstas en las presentes bases.

4.- Las composiciones presentadas deberán identificarse exclusivamente mediante un título, sin que puedan incorporar indicación, signo, referencia o elemento alguno que permita revelar, identificar o sugerir la identidad de su autor o autora. Junto con la partitura deberá aportarse un comentario analítico de la obra, con una extensión máxima de dos páginas.

5.- En la partitura de la composición deberán constar, al menos, el título de la obra, su duración y la instrumentación detallada.

6.- La primera fase del procedimiento se desarrollará en cada Conservatorio Superior, conforme a las siguientes reglas:

6.1.- El alumnado deberá remitir la partitura general dentro del plazo que determine cada conservatorio. Únicamente se admitirán partituras generales, quedando excluidas las reducciones.

6.2.- Cada centro establecerá el procedimiento que considere más adecuado para seleccionar dos obras, que serán elevadas a la fase final.

6.3.- Las dos obras seleccionadas por cada Conservatorio Superior serán remitidas por la jefatura del departamento de composición al correo electrónico **cibm@valencia.es** antes del día **28 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas**. Junto con las partituras, que deberán ser anónimas y figurar únicamente el título, se remitirán asimismo a la organización del CIBM los datos identificativos y de contacto de sus autores o autoras: nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección de correo electrónico.

6.4.- Una vez recibidas las seis obras seleccionadas, la organización del CIBM las remitirá a la persona responsable de cada Conservatorio Superior, a fin de que sean valoradas nuevamente en la segunda y última fase del procedimiento.

7.- La segunda fase, que tendrá carácter final, se desarrollará conforme a las siguientes reglas:

7.1.- Actuarán como jurado calificador los miembros de cada departamento de composición que designe cada centro participante, entre los conservatorios superiores del ISEACV que tomen parte en la presente convocatoria. Se recomienda que dicho jurado esté integrado por un mínimo de tres personas.

Con el fin de unificar los criterios de valoración y puntuación, las obras serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Porcentaje	Puntuación
Adecuación a las bases y características de la convocatoria	10 %	De 0 a 1 punto
Dominio técnico de los parámetros básicos del discurso sonoro: lenguaje armónico, estructura, discurso y sintaxis	50 %	De 0 a 5 puntos
Dominio del timbre y de la orquestación	20 %	De 0 a 2 puntos
Interés, innovación y originalidad del trabajo	20 %	De 0 a 2 puntos
Total	100 %	10 puntos

Se admitirán fracciones de **0,25 puntos**.

7.2.- Cada centro remitirá una única puntuación por cada una de las seis obras inicialmente seleccionadas. En caso de que los trabajos hayan sido evaluados por varias personas integrantes del departamento, la persona responsable de cada centro sumará las puntuaciones otorgadas y calculará la correspondiente media aritmética, que constituirá la puntuación final de cada obra.

7.3.- La decisión de los jurados calificadores tendrá carácter definitivo e inapelable.

7.4.- Las puntuaciones deberán ser remitidas por cada Conservatorio Superior a la organización del CIBM, a través del correo electrónico **cibm@valencia.es**, antes del día **7 de octubre de 2026, a las 14:00 horas**, a fin de que esta proceda al cómputo general de las puntuaciones y, en consecuencia, a la selección de la obra ganadora.

Una vez determinada la obra ganadora, la organización del CIBM contactará con la persona autora de la composición seleccionada para requerirle el envío definitivo de los materiales editados, que deberán incorporar necesariamente el nombre del autor o autora y la indicación **“Obra obligada Sección Tercera CIBM 2027”**.

7.5.- El resultado final se anunciará en acto público, con ocasión de la presentación del resto de obras obligadas del CIBM 2027.

7.6.- La persona autora de la obra seleccionada se compromete a remitir los materiales correspondientes una vez se haga público el veredicto, en la forma prevista en la base 7.4.

8.- La persona autora de la obra seleccionada como obra obligada de la Sección Tercera del CIBM 2027 no percibirá contraprestación económica alguna por parte del **Ayuntamiento de València**.

9.- La persona autora de la obra seleccionada se comprometerá a suscribir el compromiso que figurará como anexo en las bases por las que se regirá el CIBM 2027, relativo a no asesorar ni asistir a ensayos preparatorios, ni participar en ninguna otra actividad que pueda favorecer la participación de alguna de las bandas seleccionadas en la Sección Tercera.

Asimismo, se comprometerá a atender exclusivamente a través de la organización del CIBM cualquier requerimiento técnico, duda o cuestión que puedan formular las bandas participantes durante la preparación de la obra obligada.

Características de la obra

La obra estará destinada a la **Sección Tercera del CIBM 2027** y deberá ajustarse a las siguientes características:

- **Duración:** entre 8 y 10 minutos.
- **Grado de dificultad:** media-alta.
- **Plantilla:** entre 40 y 60 músicos, con un máximo de 6 instrumentistas de cuerda-arco.

Plantilla instrumental

- Flautín.
- Flauta 1-2.
- Oboe 1-2.
- Fagot: 1 voz.
- Requinto: 1 voz.
- Clarinetes 1-2-3 en Si bemol.
- Clarinete bajo en Si bemol*
- Saxofón alto 1-2 en Mi bemol.
- Saxofón tenor: 1 voz, en Si bemol.
- Saxofón barítono en Mi bemol*
- Trompas 1-2-3-4 en Fa.
- Trompetas 1-2-3 en Si bemol.
- Fliscorno: 1 voz, en Si bemol*
- Trombones 1-2-3; la tercera voz podrá ser trombón bajo, con carácter opcional.
- Bombardino: 1 voz, en Do.
- Tuba: 1 voz.
- Violoncello*

- Contrabajo*
- Timbales.
- Percusión 1-2-3, con un máximo de 3 percusionistas más timbales.
* Los instrumentos indicados con asterisco, tendrán consideración de instrumentos opcionales, que el compositor puede incluir o suprimir. En caso de que hayan sido incluidos, en aquellos pasajes en los que esa voz sea necesaria, el autor deberá realizar su escritura a defecto en otro instrumento.

Instrumental máximo de percusión disponible

- Hasta 5 timbales cromáticos, modelo sinfónico: 20", 23", 26", 29" y 32".
- 1 bombo de concierto.
- 1 lira, con pedal o sin pedal.
- 1 vibráfono, de 3 octavas y media, con motor vibrador.
- 1 xilófono, de 4 octavas, con tubos resonadores.
- 1 marimba, de 5 octavas.
- 1 campanólogo, con mazas blandas y duras.
- 2 tam-tam de tamaños diferentes, uno grande y otro pequeño.

También podrá utilizarse pequeña percusión sinfónica, así como instrumentos u objetos adicionales, siempre que su empleo suponga un desembolso económico modesto.